

Guayaquil, junio 4 de 2.019

Señora Abogada
Dalila Gómez Nuñez de Santos
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PARTENON S.A., TENONSA celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años, en reemplazo de la señora Angela Vergara Morales.

En el desempeño de estas funciones, tendrá usted las atribuciones determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley de Compañías vigente y además la representación legal, judicial y extrajudicial, la cual la ejercerá de manera individual.

La compañía PARTENON S.A. TENONSA, se constituyó mediante escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 29 de diciembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de junio de 2001

Muy atentamente,



Andre Delherbe Gómez
Secretario

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PARTENON S.A.
TENONSA.

Guayaquil, 4 de junio de 2.019



Abg. Dalila Gómez de Santos
CI 0901024737



16/07/19 13:15

TRAMITE: 47942-0041-19

DOCUMENTO: Nombremiento

EXP: 106271



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:32.601
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PARTENON S.A. TENONSA**, a favor de **DALILA GOMEZ NUÑEZ DE SANTOS**, de fojas **7.989 a 7.992**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.110**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32601




AB. ABEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de julio de 2019

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0055563

